CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DILOF Nro. 06-7-10232-26

Bogotá D.C., 26 JUN 2026

Señor
WILLIAM ANDRÉS MARÍN GÓMEZ
Representante Legal
YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.
Teléfonos: 3212205756 - 3150526072
Correo Electrónico: gerencia@yancred.com
Dirección: Carrera 15 79 – 69 Centro Comercial Lago Centro
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta proceso PN DILOF MIC 194 2026

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa que la propuesta presentada por usted el 05/06/2026 mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 194 2026,** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO COMPONENTE TECNOLÓGICO SALA DEL CENTRO DE ANALÍTICA POLICIAL (CEPOL)",** ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397–5
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	75.056.269 expedida en Filadelfia- Caldas
CARGO	Subdirector Logístico y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del Día Nro. 26-063 del 20/04/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NOMBRE: YANCRED TECHNOLOGY SAS NIT: 901.415.822-8 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ANDRÉS MARÍN GÓMEZ C.C. Nro: 15.459.607 expedida en Titiribí- Antioquia CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 15 79 – 69 Centro Comercial Lago Centro TELÉFONOS: 3212205756 - 3150526072 CORREO: gerencia@yancred.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión y seguimiento de la aceptación de la oferta estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

<table>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial de acuerdo a los mantenimientos realizados previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de la oferta la factura y la certificación de aportes para fiscales conforme lo establece la ley. El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: "Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIFF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique".

NOMBRE BENEFICIARIO: YANCRED TECHNOLOGY S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901.415.822-8
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA Nro: 046295556
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ</td>
</tr>
<tr>
<td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>La contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 37926 del 14/05/2026, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($31.400.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR</td>
<td>El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($31.400.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminado así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007</td><td>JESEP 000E</td><td>MANTENIMIENTO COMPONENTE TECNOLÓGICO SALA DEL CENTRO DE ANALÍTICA POLICIAL (CEPOL)</td><td>10</td><td>1</td><td>$ 31.400.000,00</td><td>$ 31.400.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$ 31.400.000,00</td></tr>
</table>

Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2026-001170-JENAR del 26/06/2026, el comité económico aplicó el porcentaje de descuento del (31%) a los valores unitarios que se encuentran en el anexo 2 LISTA DE PRECIOS.

NOTA 2: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002345-DILOF del 22/01/2026, emitida por el Grupo Contabilidad DILOF, indicó:

"(...) Por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con Iva a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la prestación de servicios de salud, entre otros.</td>
</tr>
</table>

	Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...)" *"(...) Art. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.* *c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)"* *Aunado a lo anterior, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa; Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 del ET.* *Así las cosas, con los criterios expuestos el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes equipos tecnológicos que permiten el funcionamiento de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL)" está gravado con IVA a la tarifa General (...)"* **NOTA 3:** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudica la presente contratación hasta el valor total del presupuesto oficial asignado. La cantidad de equipos a los cuales se les debe realizar el mantenimiento, será acorde a los mantenimientos y repuestos que se requieran y que estén relacionados en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **NOTA 4:** los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos y la oferta presentada, los cuales hacen parte del proceso. **NOTA 5:** el descuento ofertado será aplicado al listado de los valores de cada uno de los ítems del anexo "Lista de precios".
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO Nro. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. **c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente a partir de la instalación de los bienes y doce (12) meses más. **d) NO PAGO SALARIOS PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y tres (03) años más. **PARÁGRAFO:** en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de

	excusión y que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **2. SANCIONES:** **a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA-salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato **incluyendo la del plazo**, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia con el principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje ya señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. **Nota 1:** para el cumplimiento de la prestación del servicio el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al artículo 17 "Del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

	FORMA DE EJECUCIÓN La forma de ejecución será de tracto sucesivo, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa concertación con el supervisor de la aceptación de la oferta. Quien deberá cumplir con los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto del presente proceso.
LUGAR DE ENTREGA	El mantenimiento al componente tecnológico de la sala CEPOL, se realizará en instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 59 Nro. 26-21 piso 4 CAN Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Subdirector Logístico y Financiero, aceptar la oferta presentada para el proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 194 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO COMPONENTE TECNOLÓGICO SALA DEL CENTRO DE ANALÍTICA POLICIAL (CEPOL)"**, por la firma YANCRED TECHNOLOGY S.A.S., identificada con NIT: 901.415.822-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación

Teniente coronel **MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS4. Andrea Isabela Galindo Muñoz / DILOF - GUPRE
Revisó: MY. Eliana Yuliet García / DILOF – ASJUR
MY. Pablo Emilio Núñez peña / DILOF- GUPRE

Fecha de elaboración: 26/06/2026
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	
MANTENIMIENTO COMPONENTE TECNOLÓGICO SALA DEL CENTRO DE ANALÍTICA POLICIAL (CEPOL)		
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, dejando en perfecto estado de funcionamiento los diferentes elementos tecnológicos que componen el sistema de visualización, sonido, acceso, iluminación, administración y gestión de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), ubicada en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en la carrera 59 No. 26 – 21 piso 4 CAN Bogotá D.C., de acuerdo a los requerimientos y necesidades técnicas de la institución.	
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN		
1.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el manteamiento preventivo al video Wall compuesto por dieciocho (18) monitores marca LG, modelo 55VSH7J-H divididos en seis (6) columnas por tres (3) filas. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general de los monitores que conforman el video Wall, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal, limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Limpieza general de los soportes y estructura de anclaje de los monitores, incluyendo el desmonte de los monitores de ser necesario. 3. Limpieza del cableado eléctrico, HDMI y de red. 4. Calibración de imagen, ajuste de color, contraste y brillo de los monitores en conjunto. 5. Prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla. 6. Alineación, ajuste y nivelación vertical y horizontal de monitores en una configuración de seis (6) columnas por tres (3) filas. 7. Actualización de la versión de software de los monitores a la última versión liberada por el fabricante.
2	**PROCESADOR DE VIDEO**	
2	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al procesador de video marca ISEMC modelo VK-B8U. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza interna y externa del equipo, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal (entradas y salidas de video), limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Configuración, calibración y puesta a punto del software (ajustes y configuración de señales de entrada, salida y proyección). 3. Limpieza del cableado eléctrico, HDMI y de red. 4. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla con el fin de evitar pérdida total de la señal (pantalla negra), intermitencia (parpadeo), imágenes distorsionadas o pixeladas, y daños a los dispositivos. 5. Actualización de la versión de software del equipo a la última versión liberada por el fabricante.
3	**SISTEMA DE PROYECCIÓN INALAMBRICA DE CONTENIDOS**	
3	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo a la consola inalámbrica de proyección de videos marca BARCO modelo CLICKSHARE CSE-800. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del equipo y sus cuatro (04) transmisores, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal, limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Calibración y puesta a punto del software (ajustes de configuración y verificación del correcto funcionamiento de cada uno de los transmisores). 3. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla. 4. Actualización de la versión de software del equipo a la última versión liberada por el fabricante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
4	**MIXER DE VIDEO**	
4	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al mezclador de video marca ROLAND modelo HD AV MIXER VR-4HD. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del equipo, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal (entradas y salidas de video), limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Calibración y configuración (ajuste y configuración de señales). 3. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla.
5	**SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO**	
5.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo a la unidad de control central de micrófono modelo TL-Z4 y a los quince (15) micrófonos de mesa modelo TL-5600 de la marca Gonsin. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general al equipo y a los quince (15) micrófonos de mesa, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal (entradas y salidas de audio), limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla con el fin de evitar pérdida total de sonido, audio intermitente, ruido (zumbidos, silbidos, chasquidos), volumen bajo o distorsión. 3. Cambio de las espumas de los quince (15) micrófonos.
5.2	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al sistema de audio compuesto por los siguientes elementos: • Un (01) procesador de audio marca QSC modelo Q-SYS CORE 110F. • Diez (10) parlantes de techo marca QSC modelo AC-C8T • Un (01) amplificador de audio marca QSC modelo SPA2-200 • Un (01) extensor de señal marca QSC referencia QIO-ML4I El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general de los equipos y parlantes, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de señal (entradas y salidas de audio), limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos, limpieza de la estructura de montaje. 2. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla con el fin de evitar pérdida total de sonido, audio intermitente, ruido (zumbidos, silbidos, chasquidos), volumen bajo o distorsión. 3. Actualización de la versión de software a los equipos que cuenten con dicha opción, a la última versión liberada por el fabricante. 4. Calibración, configuración (ajustes de audio) y pruebas de funcionamiento de todo el sistema de audio.
6	**ESTACIÓNES DE TRABAJO**	
6.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo a las quince (15) estaciones de trabajo, trece (13) de la mesa principal y dos (02) de la sala auxiliar compuesta por quince (15) Computadores TINY marca LENOVO modelo THINKCENTRE M75S y quince (15) monitores con soporte motorizado marca BNT modelo AML-15.6. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del hardware de los equipos incluyendo: • Limpieza interna de polvo, revisión y limpieza de ventiladores, limpieza de carcasa, teclado (aseo entre teclas) y mouse con paños y alcohol isopropílico, revisión de conexiones y limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos. • Verificar y limpiar ventiladores, conexiones, estado de cables y fuentes de poder. • Cambiar la pasta térmica del procesador y de la tarjeta gráfica para mejorar la refrigeración. 2. Instalación de parches y actualizaciones del sistema operativo y programas. 3. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables de conexión (que presenten fallas) de las estaciones de trabajo, con el procesador de video marca ISEMC, modelo VK-B8U y con el sistema de audio. 4. Lubricación y verificación de funcionamiento del sistema mecánico de elevación de los monitores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
7	**EQUIPOS ACTIVOS DE RED**	
7.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo a los seis (06) switch marca HUAWEI modelo S5731-S48P4X. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general de los equipos, verificación y limpieza de componentes de ventilación, revisión de conexiones de alimentación eléctrica y de red, limpieza de componentes electrónicos, terminales de alimentación y contactos eléctricos con limpiador de contactos. 2. Cambio de cables dañados
8	**SISTEMA DE CONTROL CORTINAS ELECTRICAS**	
8.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al sistema de control electrónico y mecánico de las cortinas de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL). El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del equipo de control (control remoto), componente mecánico y cortinas. 2. Lubricación del sistema mecánico de apertura y cierre de cortinas. 3. Calibración y configuración de la apertura y cierre de las cortinas.
9	**SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN**	
9.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al sistema de automatización que administra y gestiona el control de iluminación, el encendido/apagado de pantallas de video Wall y el control de volumen del sistema de audio de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL). El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza interna y externa, revisión de conexiones y limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos a los equipos que componen el sistema de automatización. 2. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla. 3. Actualización de la versión de software a la última versión liberada por el fabricante. 4. Verificación y puesta a punto de la configuración del sistema de automatización, garantizando el correcto encendido/apagado de las pantallas, sistema de iluminación y control de volumen del sistema de audio.
10	**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**	
10.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo que requiera el sistema de iluminación de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL). El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del sistema de control de iluminación Greenmax, el cual este compuesto por los siguientes elementos: • Gabinete metálico para 8 relés, montaje sobreponer GREENMAX LEVITON. (REF: R08TC-100). • Módulo de comando principal con tarjeta bajo voltaje 16 puertos GREENMAX LEVITON (REF: RPM16-316). • Interruptor digital 4/8 botones GREENMAX LEVITON (REF: RGDSW-4CW/ RGDSW-8CW). 2. Verificación y puesta a punto del horario del sistema: se debe verificar que el reloj del sistema se encuentre ajustado a la zona horaria requerida por el sistema para su correcto funcionamiento. 3. Limpieza general del sistema de luminarias (lámparas) incluyendo la iluminación central en tela tensada (Tensoflex), elementos de control e instalaciones eléctricas, 4. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables que presenten falla, con el fin de evitar intermitencias. 5. Reemplazo de las bombillas que se encuentren fuera de servicio. 6. Verificación y reemplazo en caso de ser necesario, del casquillo (socket) de la bombilla garantizando que se encuentre perfectamente adaptado y coincida con el porta lámpara. 7. Realizar las configuraciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de encendido/ apagado del sistema de iluminación.
11	**EQUIPOS DE COMPUTO OPERADORES**	
11.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo a los dos (02) equipos de cómputo marca Lenovo modelo ThinkStation P350 Tower y los cuatro (04) monitores utilizados en la cabina de operación de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
		El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general del hardware de los equipos incluyendo: • Limpieza interna de polvo, revisión y limpieza de ventiladores, limpieza de carcasa, teclado (aseo entre teclas) y mouse con paños y alcohol isopropílico, revisión de conexiones y limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos. • Verificar ventiladores, conexiones, estado de cables y fuentes de poder. • Cambiar la pasta térmica del procesador y tarjeta gráfica para mejorar la refrigeración. 2. Instalación de parches y actualizaciones del sistema operativo y programas. 3. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de los cables de conexión (que presenten fallas) de las estaciones de trabajo, con el procesador de video marca ISEMC, modelo VK-B8U y con el sistema de audio. 4. Limpieza, prueba de funcionamiento y cambio de Splitter y tarjetas capturadoras de video que presenten fallas.
12	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	
12.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al sistema de control de acceso de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), el cual este compuesto por dos (02) puertas, cada una de las cuales está compuesta por dos (02) hojas fijas laterales y dos (02) hojas móviles en vidrio templado, sistema mecánico, de sensores, eléctrico y de control. El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza general de los equipos que componen el sistema eléctrico de las puertas, revisión de conexiones y limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos. 2. Limpieza general de todos los componentes físicos de la dos (02) puertas. 3. Verificación de los puntos de anclaje de los marcos y vidrios, corrección de las irregularidades encontradas, garantizando el correcto funcionamiento del sistema y su perfecta sujeción. 4. Limpieza y mantenimiento general del sistema mecánico que genera la apertura y cierre de las puertas, incluyendo su lubricación y, en caso de ser necesario, el cambio de la correa de transferencia que se encuentre defectuosa. 5. Limpieza de los dos (02) paneles de control digital de apertura de puertas. 6. Limpieza, mantenimiento y verificación de voltajes de las baterías y del sistema de apertura de emergencia
13	COMPONENTE DE VIDEOCONFERENCIA	
13.1	Mantenimiento preventivo	El contratista realizará el mantenimiento preventivo al componente de videoconferencia compuesto por tres (03) Cámaras PTZ marca MINRRAY modelo Full HD NDI UV510A-20, una (01) terminal de videoconferencia marca HUAWEI modelo CloudLink Box 600 y una (01) cámara de video conferencia marca HUAWEI modelo VIEW POINT 9030 de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL). El mantenimiento debe constar mínimo de: 1. Limpieza interna y externa de los equipos, limpieza de los lentes de las cámaras, revisión de conexiones y limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos. 2. Calibración y ajuste de la configuración y enfoque de las cámaras. 3. Cambio de cables que presenten falla.

BOLSA DE RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE VISUALIZACIÓN Y PROCESADOR DE VIDEO, INCLUYENDO MANO DE OBRA				
ITEM	REPUESTO	MARCA Y/O REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
14	Monitor modelo 55VSH7J-H (incluye instalación y configuración)	LG	UN	1
15	Splitter HDMI a HDMI 4k 1X4 salidas (incluye instalación)	N/A	UN	1
16	Tarjeta de Captura de Video 4K HDMI a USB (incluye instalación)	N/A	UN	1

17	Cable HDMI 4K 20 metros tipo A macho – macho, con blindaje (incluye instalación)	SOLIDVIEW	UN	1
18	Cable HDMI 4K 15 metros tipo A macho – macho, con blindaje (incluye instalación)	SOLIDVIEW	UN	1
19	Cable HDMI 4K 10 metros tipo A macho – macho, con blindaje (incluye instalación)	SOLIDVIEW	UN	1
20	Cable HDMI 4K 1.8 metros tipo A macho – macho (incluye instalación)	SOLIDVIEW	UN	1
21	Cable adaptador mini Displayport macho a HDMI macho 1.8 metros (incluye instalación)	N/A	UN	1
22	Extender HDMI transmisor/receptor 4K 60HZ, transmisión de datos hasta 60 metros (incluye instalación)	N/A	UN	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO, INCLUYENDO MANO DE OBRA				
23	Unidad de control central de micrófono modelo TL-Z4 (incluye instalación y configuración)	GONSIN	UN	1
24	Micrófono de mesa modelo TL-VDQ5600 (incluye instalación y configuración)	GONSIN	UN	1
25	Micrófono de mesa modelo TL-VXQ5600 (incluye instalación y configuración)	GONSIN	UN	1
26	Conector CON-5600 (incluye instalación y configuración)	GONSIN	UN	1
27	Procesador de audio modelo Q-SYS CORE 110F (incluye instalación y configuración)	QSC	UN	1
28	Parlante de techo modelo AC-C8T color blanco (incluye instalación y configuración)	QSC	UN	1
29	Amplificador de audio modelo SPA2-200 (incluye instalación y configuración)	QSC	UN	1
30	Extensor de señal referencia QIO-ML4I (incluye instalación y configuración)	QSC	UN	1
31	Cable de sonido estéreo balanceado 24 AWG / 50 metros (incluye instalación)	PROEL	UN	1
32	Conector 3.5 macho estéreo metálico (incluye instalación)	PROEL	UN	1
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO				
33	Motor referencia 0632-660 (incluye instalación y configuración)	Kaba Gilgen	UN	1
34	Unidad de control de puerta corrediza 0630-102/01 KLESE-E (incluye instalación y configuración)	Gilgen	UN	1
35	Correa dentada apertura de puertas	MEGADYNE	UN	1
36	Batería sellada 12V 1.3Ah, sistema de respaldo puerta corrediza. (incluye instalación)	N/A	UN	1
SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
37	RELÉ 277VAC 1 POLO 20A REF: RELAY-1CB. (incluye instalación)	GREENMAX LEVITON	UN	1
38	RELÉ 277VAC 1 POLO 20A 120V DIMERIZABLE 0-10V REF: RELAY-1DS (incluye instalación)	GREENMAX LEVITON	UN	1
39	INTERRUPTOR DIGITAL 4/8 BOTONES REF: RGDSW-4CW/ RGDSW-8CW (incluye instalación)	GREENMAX LEVITON	UN	1
40	FUENTE Y RELEVO PARA SENSOR REF: OSP20-RD0 (incluye instalación)	LEVITON	UN	1

41	Lampara lineal con chasis en aluminio para sobreponer o descolgar acabado blanco PMA FLEX 1200x70x70 mm de 40 W referencia LS-L-SP-120 (incluye instalación)	MY	UN	1
42	DOWNLIGHT LED DWL6-15-UNV-1500-840-93D (incluye instalación)	OSRAM	UN	1
43	DOWNLIGHT LED DWL6-15-UNV-1500-840-93D-DIM 0-10V (incluye instalación)	OSRAM	UN	1
44	Cinta led blanca o cálida ajustable x 10 metros para lampara principal Tensoflex de la sala (incluye instalación)	N/A	UN	1
ESTACIÓNES DE TRABAJO				
45	Teclado Inalámbrico en español, incluyendo receptor	LOGITECH	UN	1
46	Mouse inalámbrico óptico de dos botones y Scroll, incluyendo receptor	LOGITECH	UN	1

47	GENERALIDADES
47.1	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas eléctricos y electrónicos existentes (equipos y redes), durante los mantenimientos que se programen en desarrollo del contrato; en caso de que se presenten daños, el contratista restablecerá los equipos y redes al estado original de funcionamiento, sin costo adicional para la institución.
47.2	De ser necesario para la realización de los mantenimientos preventivos o correctivos el desmonte de equipos de su ubicación original (pantallas, parlantes, lámparas, cableado eléctrico y de señales), El contratista se compromete a realizar las labores sin afectar el mobiliario ni la mampostería instalada, protegiendo el marco en madera instalado en los laterales del sistema de visualización (Video Wall), los muebles en los cuales se encuentran los equipos tecnológicos objeto del mantenimiento, los conductos de cableado, los techos y paredes; cualquier daño ocasionado en el mobiliario, soportes u obras existentes durante la ejecución del presente proyecto, deberá ser solucionado por el contratista, sin costo alguno para la institución.
47.3	Con el fin de identificar el estado real de los equipos y sus componentes, el contratista dentro de los diez (10) primeros días de la aceptación de la oferta, realizará un diagnóstico detallado de cada uno de los equipos de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), para de esta manera establecer un cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al estado real de los componentes. El cronograma será entregado al supervisor del contrato para su verificación y aprobación.
47.4	El contratista deberá garantizar que todos los equipos, accesorios y elementos audiovisuales que sean suministrados o reemplazados con ocasión al presente proceso, sean nuevos, originales, no remanufacturados y totalmente compatibles con los sistemas audiovisuales existentes.
47.5	Una vez finalizado el proceso de mantenimiento de cada uno de los equipos, el contratista realizará una prueba general de funcionamiento de la sala incluyendo procedimientos básicos de encendido de todos los componentes, cargue de software, verificación de configuración y correcto funcionamiento de todos los equipos y sus funciones en conjunto.
47.6	El contratista se compromete a entregar toda la documentación de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo planos eléctricos, electrónicos o de cableado con las modificaciones realizadas durante el desarrollo de los mantenimientos.
47.7	El contratista será responsable por la calidad de los servicios prestados. Por tanto, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
47.8	Con el fin de determinar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, el contratista generara un reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: - Número de consecutivo del servicio - Fecha de realización del servicio - Datos del equipo (marca, modelo, número de serie) - Tipo de mantenimiento (preventivo/correctivo) - Descripción del estado inicial del equipo - Descripción de las actividades realizadas sobre el equipo - Identificación de los accesorios o equipos que sean reemplazados en desarrollo del mantenimiento - Tiempo de garantía de los equipos o accesorios reemplazados - Tiempo de garantía del mantenimiento (mantenimiento correctivo) - Descripción del estado final del equipo El reporte debe ser entregado al supervisor del contrato una vez terminadas las labores efectuadas por el contratista.

47.9	Una vez perfeccionada la suscripción de la aceptación de la oferta, el contratista entregará al supervisor del contrato los datos de contacto necesarios para solicitar los diferentes servicios de mantenimiento correctivo que sean requeridos por la institución, para lo cual, hará entrega como mínimo de los siguientes datos: - Dos (02) números telefónicos - Dos (02) Correos electrónicos Tanto los números telefónicos como los correos electrónicos deben estar en servicio por todo el tiempo de ejecución del contrato, permitiendo la generación de las solicitudes de servicio por parte del supervisor del contrato, como mínimo de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.
47.10	Una vez generada la solicitud de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista tiene un tiempo máximo de un (01) día calendario para realizar la visita técnica a la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), ubicada en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en la carrera 59 No. 26 – 21 piso 4 CAN Bogotá D.C., con el fin de establecer las actividades que debe realizar, contando con dos (02) días calendario adicionales para ejecutar las labores técnicas necesarias para dar solución definitiva a la solicitud realizada por la institución.
47.11	El contratista presentó con su oferta certificación, mediante la cual manifiesta que cuenta con los elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto del contrato, como son mano de obra calificada, materiales, repuestos, herramientas, infraestructura y transporte.
47.12	Para la realización de todos los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, deberá existir una solicitud y aprobación previa por parte del supervisor, para que el contratista pueda iniciar la ejecución de las labores.
48	**GARANTÍA**
48.1	El contratista garantizará el buen funcionamiento tanto de hardware como del software cuando se realicen cambios por mantenimiento correctivo. El tiempo de garantía es de mínimo doce (12) meses sobre los equipos y accesorios que se cambien durante el tiempo de ejecución de la presente contratación y de seis (06) meses sobre los mantenimientos correctivos que sean realizados por el contratista. El contratista deberá entregar una certificación de la garantía descrita con fecha al recibo a satisfacción de los requerimientos establecidos en el contrato.
48.2	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que lleguen a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista
48.3	En caso de que los elementos suministrados por el contratista resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a tres (03) días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. En todo caso, el contratista corregirá el mantenimiento en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue reportado el daño del elemento.
48.4	El contratista presentó con su oferta certificación suscrita por el representante legal en la cual manifestó que entregará una garantía mínima por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de doce (12) meses.
48.5	Si durante el tiempo de garantía los equipos a los cuales se les realizado el mantenimiento o cambio de piezas presentan fallas en su funcionamiento, como consecuencia de la baja calidad de los suministros o repuestos instalados o por falta de idoneidad del personal asignado para el desarrollo de los mantenimientos, el contratista asumirá de manera inmediata la garantía incluyendo la mano de obra y los insumos necesarios para restablecer el servicio de los equipos, sin generar costos adicionales para la institución, para lo cual el contratista contara con máximo un (01) hábil para dar solución al inconveniente.
49	**CAPACITACIÓN**
49.1	El contratista deberá brindar sin costo adicional para la Policía Nacional, una capacitación dirigida a once (11) funcionarios del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Jefatura Nacional del Servicios de Policía, sobre cada uno de los componentes tecnológicos con los cuales cuenta la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), dentro del plazo de ejecución del contrato abarcando como mínimo los siguientes temas: - Administración, gestión y configuración del procesador de video marca ISEMC modelo VK-B8U. - Administración, gestión y configuración de la unidad de control central de micrófono modelo TL-Z4 de la marca Gonsin. - Administración, gestión y configuración del procesador de audio marca QSC modelo Q-SYS CORE 110F, del amplificador de audio marca QSC modelo SPA2-200 y del extensor de señal marca QSC referencia QIO-ML4I - Interacción y funcionamiento general de los equipos. - Solución de problemas Dicha capacitación debe ser dictada en las instalaciones de a la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), ubicada en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en la carrera 59 No. 26 – 21 piso 4 CAN Bogotá D.C, por personal idóneo en el manejo y configuración de los equipos con una intensidad horaria de mínimo 6 horas.

50	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
50.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
50.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual presento con la oferta formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
51	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**
51.1	El personal que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos tecnológicos de la Sala del Centro de Analítica Policial (CEPOL), estará compuesto por dos (02) profesionales, con el título de Ingeniero de Telecomunicaciones e Ingeniero Electrónico, para lo cual el contratista presentó junto con su oferta, el diploma y la matricula profesional que acredita la formación académica del personal y la certificación que garantice la experiencia mínima solicitada de tres (3) años, en la instalación, configuración y soporte de sistemas de videoconferencia, automatización y sonido.
52	**COMPONENTE AMBIENTAL**
52.1	El contratista presentó junto con la oferta el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.
52.2	El contratista presentó junto con la oferta declaración suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, en la cual asume las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Dicho compromiso, se deberá mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
52.3	El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, debe presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, elaborado bajo los lineamientos de la Resolución 754 de 2014 , y garantizar la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados del mantenimiento o reemplazo de los elementos existentes, de conformidad con la Ley 99 de 1993, , Ley 1252 de 2008 , el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007, y la Resolución 1512 de 2010; así mismo, deberá presentar el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales cuando aplique, se debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, Se debe anexar el contrato de convenio con el mismo . Durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
52.4	El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista o que serán reemplazados en los mantenimientos y servicios posventa, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE.Debera acreditar este cumplimiento anexando la ficha técnica, el etiquetado o la certificación que el bien adquirido tenga en términos de eficiencia energética Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.
52.5	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
52.6	El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
52.7	El contratista debe cumplir con la política ambiental: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".

52.8	El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
52.9	El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
52.10	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas.
52.11	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
53	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**
53.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista presentó junto con su oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
54	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
54.1	El contratista acreditó con la presentación de la oferta el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año 2025.
54.2	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

Intendente jefe **JUAN VICENTE RODRÍGUEZ MORENO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DEL 31% DESCUENTO EXPRESADO EN VALOR	VALOR TOTAL MENOS DESCUENTO DEL 31%
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de visualización	1	$ 575.000,00	$ 178.250,00	$ 396.750,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo procesador de video	1	$ 725.000,00	$ 224.750,00	$ 500.250,00
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de proyección inalámbrica de contenidos	1	$ 625.000,00	$ 193.750,00	$ 431.250,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo mixer de video	1	$ 675.000,00	$ 209.250,00	$ 465.750,00
5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo unidad de control central de micrófono modelo	1	$ 475.000,00	$ 147.250,00	$ 327.750,00
6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo al sistema de audio	1	$ 600.000,00	$ 186.000,00	$ 414.000,00
7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo estaciones de trabajo	1	$ 325.000,00	$ 100.750,00	$ 224.250,00
8	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	Mantenimiento preventivo equipos activos de red	1	$ 550.000,00	$ 170.500,00	$ 379.500,00

	CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007					
9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de control cortinas eléctricas	1	$ 650.000,00	$ 201.500,00	$ 448.500,00
10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de automatización	1	$ 800.000,00	$ 248.000,00	$ 552.000,00
11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de iluminación	1	$ 700.000,00	$ 217.000,00	$ 483.000,00
12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo equipos de cómputo operadores	1	$ 300.000,00	$ 93.000,00	$ 207.000,00
13	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo sistema de control de acceso	1	$ 625.000,00	$ 193.750,00	$ 431.250,00
14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo componente de videoconferencia	1	$ 575.000,00	$ 178.250,00	$ 396.750,00
15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Monitor modelo 55VSH7J-H (incluye instalación y configuración)	1	$ 3.400.000,00	$ 1.054.000,00	$ 2.346.000,00
16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Splitter HDMI a HDMI 4k 1x4 salidas (incluye instalación)	1	$ 260.000,00	$ 80.600,00	$ 179.400,00
17	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Tarjeta de captura de video 4k HDMI a USB (incluye instalación)	1	$ 475.000,00	$ 147.250,00	$ 327.750,00

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007					
18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable HDMI 4k 20 metros tipo a macho - macho, con blindaje (incluye instalación)	1	$ 340.000,00	$ 105.400,00	$ 234.600,00
19	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable HDMI 4K 15 metros tipo a macho - macho, con blindaje (incluye instalación)	1	$ 295.000,00	$ 91.450,00	$ 203.550,00
20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable HDMI 4K 10 metros tipo a macho - macho, con blindaje (incluye instalación)	1	$ 245.000,00	$ 75.950,00	$ 169.050,00
21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable HDMI 4K 1.8 metros tipo a macho - macho (incluye instalación)	1	$ 90.000,00	$ 27.900,00	$ 62.100,00
22	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable adaptador mini displayport macho a HDMI macho 1.8 metros (incluye instalación)	1	$ 110.000,00	$ 34.100,00	$ 75.900,00
23	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Extender HDMI transmisor/receptor 4k 60hz, transmisión de datos hasta 60 metros (incluye instalación)	1	$ 875.000,00	$ 271.250,00	$ 603.750,00
24	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Unidad de control central de micrófono modelo TL-Z4 (incluye instalación y configuración)	1	$ 1.950.000,00	$ 604.500,00	$ 1.345.500,00
25	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Micrófono de mesa modelo TL-VDQ5600 (incluye instalación y configuración)	1	$ 725.000,00	$ 224.750,00	$ 500.250,00
26	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	Micrófono de mesa modelo TL-VXQ5600 (incluye	1	$ 825.000,00	$ 255.750,00	$ 569.250,00

	(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	instalación y configuración)				
27	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Conector CON-5600 (incluye instalación y configuración)	1	$ 190.000,00	$ 58.900,00	$ 131.100,00
28	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Procesador de audio modelo Q-SYS CORE 110F (incluye instalación y configuración)	1	$ 4.900.000,00	$ 1.519.000,00	$ 3.381.000,00
29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Parlante de techo modelo AC-C8T color blanco (incluye instalación y configuración)	1	$ 625.000,00	$ 193.750,00	$ 431.250,00
30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Amplificador de audio modelo SPA2-200 (incluye instalación y configuración)	1	$ 2.400.000,00	$ 744.000,00	$ 1.656.000,00
31	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Extensor de señal referencia QIO-ML41 (incluye instalación y configuración)	1	$ 725.000,00	$ 224.750,00	$ 500.250,00
32	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cable de sonido estéreo balanceado 24 AWG / 50 metros (incluye instalación)	1	$ 490.000,00	$ 151.900,00	$ 338.100,00
33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Conector 3.5 macho estéreo metálico (incluye instalación)	1	$ 80.000,00	$ 24.800,00	$ 55.200,00
34	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Motor referencia 0632-660 (incluye instalación y configuración)	1	$ 1.825.000,00	$ 565.750,00	$ 1.259.250,00

35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Unidad de control de puerta corrediza 0630102/01 KLESE-E (incluye instalación y configuración)	1	$ 2.100.000,00	$ 651.000,00	$ 1.449.000,00
36	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Correa dentada apertura de puertas	1	$ 375.000,00	$ 116.250,00	$ 258.750,00
37	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Batería sellada 12v 1.3ah, sistema de respaldo puerta corrediza (incluye instalación)	1	$ 160.000,00	$ 49.600,00	$ 110.400,00
38	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Relé 277VAC 1 Polo 20A ref: RELAY-1CB. (incluye instalación)	1	$ 140.000,00	$ 43.400,00	$ 96.600,00
39	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Relé 277VAC 1 polo 20A 120V dimerizable 0-10V ref: RELAY-1DS (incluye instalación)	1	$ 170.000,00	$ 52.700,00	$ 117.300,00
40	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Interruptor digital 4/8 botones Ref: RGDSW-4CW RGDSW-8CW (incluye instalación)	1	$ 575.000,00	$ 178.250,00	$ 396.750,00
41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Fuente y relevo para sensor Ref: osp20-rd0 (incluye instalación)	1	$ 310.000,00	$ 96.100,00	$ 213.900,00
42	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Lampara lineal con chasis en aluminio para sobreponer o descolgar acabado blanco PMA Flex 1200x70x70 mm de 40 W referencia LS-L-SP-120 (incluye instalación)	1	$ 925.000,00	$ 286.750,00	$ 638.250,00
43	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	Downlight led DWL6-15UNV-1500-840-93D (incluye instalación)	1	$ 260.000,00	$ 80.600,00	$ 179.400,00

	CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007					
44	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Downlight led DWL6-15UNV-1500-840-93D-DIM 0-10V (incluye instalación)	1	$ 340.000,00	$ 105.400,00	$ 234.600,00
45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Cinta led blanca o cálida ajustable x 10 metros para lampara principal Tensoflex de la sala (incluye instalación)	1	$ 475.000,00	$ 147.250,00	$ 327.750,00
46	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Teclado inalámbrico en español, incluyendo receptor	1	$ 90.000,00	$ 27.900,00	$ 62.100,00
47	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	Mouse inalámbrico óptico de dos botones y scroll, incluyendo receptor	1	$ 60.000,00	$ 18.600,00	$ 41.400,00

Intendente jefe **WILSON POVEDA GONZÁLEZ**
Evaluador Económico